

# REVISTA PYX ART

## BASES DE CONCURSO

### Gana 1 PS4 Pro!

#### TITULO I

##### "De las Características del Concurso"

**Artículo 1°.-** La revista "PYX ART", en adelante "la revista", es una marca registrada y tanto sus derechos de comercialización así como de distribución pertenecen a Esparrago Esquetch Cia. Ltda., en adelante "la empresa", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador. Dentro de la revista se desarrollará el concurso "**Gana 1 PS4 Pro**" en adelante "el concurso" con sorteo de premio único, el cual tendrá vigencia desde el **12 de febrero 2019 hasta el 22 enero de 2020**, ambos días inclusive.

Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

**Artículo 2°.-** La empresa velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que tengan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

#### TITULO II

##### "Quiénes pueden participar"

**Artículo 3°.-** Podrán participar todas aquellas personas naturales domiciliadas en el Ecuador, desde cualquier ciudad del país. El concurso será promocionado en la revista.

**Artículo 4°.-** No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

#### TITULO III

##### "De la Participación y los Concursos"

**Artículo 5°.-** La persona que desee participar debe coleccionar las 6 tarjetas que saldrán publicadas en todas las ediciones del año 2019 que son las siguientes: #86, #87, #88, #89, #90, #91, y completar la imagen que resulta al juntar las 6 tarjetas. Para validar el envío de la información y confirmar la participación en el concurso la persona debe tomarse una foto con las 6 tarjetas y enviarla al Facebook de la revista PYX ART junto con sus datos personales completos (nombres y apellidos, edad, ciudad y teléfono) a través de un mensaje por interno.

La persona que no envíe sus datos personales completos o su foto con la imagen de las 6 tarjetas incompletas no participará.

La imagen entera se podrá completar a fin de año, cuando haya salido la edición #91.

El sorteo del premio será el día **22 de enero de 2020**.

**La forma de realizar el sorteo será en interno mediante un sistema computarizado que elige aleatoriamente una de las "imágenes completas" recibidas en el período de vigencia del concurso.**

**Artículo 6°.-** Una vez realizado el sorteo, se contactará vía Facebook con la persona que resultó ganadora. De no lograrse la comunicación con la cuenta de Facebook favorecida en un plazo máximo de un día (24 horas), ya sea por encontrarse ocupado, no recibir respuesta u otra circunstancia, la empresa procederá, si ésta así lo dispone, a sortear nuevamente otro ganador, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces sea necesario hasta contactar un ganador.

**Artículo 7°.-** La empresa no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, incapacidades o fallas en las transmisiones o servicios de internet, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro.

#### TITULO IV

##### "De los premios"

**Artículo 8°.-** El premio que recibirá el ganador será: **1 Play Station 4 Pro** marca Sony. Entregado gratuitamente por cortesía de la revista Pyx Art.

El premio a ser entregado será original y nuevo de paquete, por lo tanto una vez que sea entregado la revista Pyx Art no aceptará reclamos ni devoluciones posteriores bajo ningún concepto.

**Artículo 9°.-** Es un requisito indispensable para que la revista haga entrega del premio, que la persona que resulte ganadora presente físicamente las 6 tarjetas (que conforman la imagen completa) y las 6 revistas que circularán durante el 2019.

**Artículo 10°.-** La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, debidamente identificada con su cédula de ciudadanía, o a la persona que designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará en presencia de su representante legal debidamente acreditado. El ganador recibirá su premio en la ciudad de Quito, donde tiene su domicilio comercial la Revista PYX ART, en caso que el ganador fuere de otra ciudad del país, éste debe llegar por su propia cuenta y costo a la ciudad de Quito. El lugar y horario será indicado previamente por un acuerdo entre las partes, es obligatorio presentar la cédula de identidad para recibir el premio.

## **TITULO V**

### **“Responsabilidad de los participantes”**

**Artículo 11°.-** Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los lectores que concursan, salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a la revista a usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

El resultado y foto del ganador será publicado en la edición **no.92 (febrero-marzo 2020)** de la revista.

**Artículo 12°.-** Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los lectores que concursan, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. **Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de la empresa que auspicia publicitariamente este premio que es la revista PYX ART, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar un ganador, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.**

## **TITULO VI**

### **“Normas Generales”**

**Artículo 13°.-** La empresa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

**Artículo 14°.-** La empresa se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

**Artículo 15°.-** La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, previo conocimiento de los participantes, auspiciantes y demás personas y/o empresas relacionadas al mismo, con una anticipación mínima de dos meses.

**Artículo Final:** En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de la revista ([www.revistapyxart.com](http://www.revistapyxart.com)).

Esparrago Esquetch Cia. Ltda.

Revista PYX ART® . Todos los derechos reservados 2019.